



# Asamblea General

Distr. general  
30 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 159 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, disposiciones para la financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

|   | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---|-----------------------|
| Consignación 2013/14  | 476.277.000           |
| Gastos 2013/14  | 447.845.300           |
| Saldo no comprometido 2013/14                               | 28.431.700            |
| Consignación 2014/15  | 427.267.000           |
| Gastos previstos 2014/15 <sup>a</sup>                       | 437.226.400           |
| Gastos en exceso estimados 2014/15 <sup>a</sup>             | (9.959.400)           |
| Propuesta presentada por el Secretario General para 2015/16 | 355.208.800           |
| Recomendación de la Comisión Consultiva para 2015/16        | 352.862.500           |

<sup>a</sup> Estimaciones al 28 de febrero de 2015.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 26, 33, 35 y 39 entrañarían una reducción de 2.346.300 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/820). En los párrafos siguientes la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, cuando corresponde.

2. Durante su examen de la financiación de la UNMIL, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 24 de abril de 2015. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores respecto de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período terminado el 30 de junio de 2014 así como sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/69/838 y A/69/839, respectivamente).

## II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

3. En su resolución 67/277 la Asamblea General consignó la suma de 476.277.000 dólares en cifras brutas (466.776.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. El importe total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos del ejercicio ascendieron a un total de 447.845.300 dólares en cifras brutas, con lo cual quedó un saldo no comprometido de 28.431.700 dólares. La tasa de ejecución del presupuesto fue del 94%, frente a una tasa del 100% en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 figura un análisis de las diferencias (véase A/69/667).

4. El Secretario General señala que un brote de ébola en Liberia durante el último trimestre del período examinado repercutió en la ejecución del presupuesto de la Misión para 2013/14. La reducción general de las necesidades se debió principalmente a: a) la reducción de los costos de flete y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes para los contingentes militares (1.280.700 dólares (0,8%)); b) la disminución de los gastos en concepto de unidades de policía al no desplegarse una de esas unidades (6.069.100 dólares (16,7%)); c) la tasa de vacantes efectiva del personal internacional, que fue superior a la presupuestada, por lo que se redujo el gasto en 5.209.900 dólares (5,6%); y d) la reducción de los gastos operacionales (17.046.400 dólares (14,1%)), principalmente por los menores gastos de alquiler y funcionamiento de la flota de helicópteros de la Misión y las menores necesidades en concepto de combustible de aviación e instalaciones e infraestructura (*ibid.*, resumen, párr. 12 y secc. III).

5. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos puede consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/820) en la sección IV.

### III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de marzo de 2015, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.356.067.000 dólares en relación con la UNMIL desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.240.201.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 115.866.000 dólares. Se informó también a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2014 y teniendo en cuenta los pagos efectuados hasta octubre de 2014, se adeudaban 14.025.000 dólares en concepto de contingentes. Se señaló además que el 19 de marzo de 2015 se habían efectuado los pagos trimestrales en concepto de contingentes para el período comprendido entre noviembre y diciembre de 2014. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2014, el importe adeudado en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 19.743.000 dólares. Al 30 de marzo de 2015, la Misión tenía un saldo de caja de 122.000.000 dólares. El efectivo restante tras sustraer la reserva operacional para tres meses de 75.718.100 dólares asciende a 46.282.000 dólares.

7. Respecto de las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de marzo de 2015, se habían abonado 4.511.000 dólares en relación con 134 reclamaciones desde el inicio de la Misión. Había cinco reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que esas reclamaciones se salden sin demora.**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2015, la ocupación de puestos de la UNMIL era la siguiente:

|  | <i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |
|--|--|-------------------------|--------------------------------------|
| Observadores militares                   | 133                                    | 122                     | 8,3                                  |
| Contingentes militares                   | 4 765                                  | 4 317                   | 9,4                                  |
| Policía de las Naciones Unidas           | 498                                    | 426                     | 14,5                                 |
| Unidades de policía constituidas         | 1 265                                  | 1 000                   | 20,9                                 |
| Personal proporcionado por los gobiernos | 32                                     | 28                      | 12,5                                 |
| <b>Puestos</b>                           |  |                         |                                      |
| Personal internacional                   | 443                                    | 370                     | 16,5                                 |
| Personal nacional                        | 941                                    | 866                     | 8,0                                  |

|                                    | <i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i> | <i>Puestos ocupados</i> | <i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i> |
|------------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|
| <b>Personal temporario general</b> |  |                         |                                      |
| Personal internacional             | 18                                     | 14                      | 22,2                                 |
| Personal nacional                  | –                                      | –                       | –                                    |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 237                                    | 187                     | 21,1                                 |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

9. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, junto con las razones que justificaban las diferencias. Al 28 de febrero de 2015, los gastos correspondientes al período ascendían a 277.062.200 dólares en cifras brutas (272.424.700 dólares en cifras netas), de una consignación de 427.267.000 dólares en cifras brutas (418.297.000 dólares en cifras netas). La Misión prevé que al cierre del ejercicio económico actual el gasto total ascenderá a 437.226.400 dólares, por lo que habrá un déficit presupuestario de 9.959.400 dólares (2,3% de la consignación aprobada).

### **Disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015**

10. El Secretario General presentó una nota independiente sobre las disposiciones para la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/857 y Corr.1) en la que solicitó a la Asamblea General que consignara y prorrateara la suma de 9.959.400 para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además del monto de 427.267.000 dólares ya consignado para el mismo período para el mantenimiento de la Misión conforme a lo dispuesto en las resoluciones 68/291 y 69/259 de la Asamblea General. En la nota también se indicaba que, debido a las repercusiones de la crisis del ébola y los cambios que posiblemente sería necesario realizar en el mandato de la Misión en ese momento, la Asamblea General había sido informada por el Secretario General en una nota de fecha 21 de octubre de 2014 de que los gastos de la Misión correspondientes al ejercicio probablemente superarían los fondos consignados en 11,9 millones de dólares (véase A/69/545 y Corr.1).

11. El Secretario General señaló que, desde la aprobación de la resolución 68/291 de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión, se estimaba que habían aumentado las necesidades debido a los cambios significativos de los parámetros de los gastos y las hipótesis utilizadas para formular el presupuesto para el ejercicio 2014/15. Se estima que las necesidades adicionales para dar respuesta al brote del ébola ascenderán a 22,2 millones de dólares, debido principalmente a tres factores: a) las prestaciones basadas en riesgos para el personal uniformado y el personal civil (11,0 millones de dólares), en particular el pago de una prima de riesgo al personal uniformado de los contingentes por su labor en Liberia durante la crisis del ébola y la prestación por peligrosidad pagadera al personal internacional y

nacional a partir de septiembre de 2014; b) el transporte aéreo (6,8 millones de dólares), debido a la utilización de una aeronave B-737 para vuelos regulares entre Monrovia y Accra para el traslado hacia y desde Liberia de personal de la UNMIL y de otras entidades de las Naciones Unidas; y c) las necesidades de recursos en concepto de servicios médicos (4,4 millones de dólares) para 17 integrantes del personal médico que prestan apoyo para imprevistos causados por el ébola en interés del personal de las Naciones Unidas en Liberia, así como en concepto de equipo y suministros médicos adquiridos para la seguridad del personal de la UNMIL (véase A/69/857, párr. 7).

12. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la prima de riesgo se pagaba a los miembros de la mayoría de las unidades de policía constituidas y militares presentes en Liberia en ese momento. El importe de la prima pagada de julio a septiembre de 2014 fue de 1.951.110 dólares, de los que 1.550.913 dólares correspondieron a los contingentes militares y 400.197 dólares a las unidades de policía constituidas, y el importe mensual pagado fue de 133 dólares por persona (el 10% de la actual tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 68/281, la Asamblea General solicitó al Secretario General que hiciera los pagos que él autorizara para el pago de primas con cargo a las cuentas de las misiones de que se tratara y solicitó también al Secretario General que, en el informe sobre la ejecución del presupuesto de cada operación de mantenimiento de la paz, presentara información sobre esos pagos y sobre cualesquiera consecuencias para los niveles de financiación aprobados.**

13. En respuesta a su solicitud acerca de las prestaciones por peligrosidad y por condiciones de vida peligrosas pagadas al personal de la UNMIL, se informó a la Comisión Consultiva de que el monto pagadero estimado de septiembre de 2014 a junio de 2015 ascendía a 4.723.500 dólares para el personal internacional; a 3.220.200 dólares para el personal nacional; y a 1.140.000 dólares para los Voluntarios de las Naciones Unidas.

14. En respuesta a su solicitud, también se informó a la Comisión Consultiva de que se solicitaba un crédito de 4,4 millones de dólares en concepto de necesidades médicas para atender las necesidades particulares de la UNMIL y su personal. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el monto estimado de las necesidades médicas incluía el pago de las solicitudes de reembolso presentadas por los países que aportan contingentes en concepto de vacunación contra la fiebre amarilla, que no se habían incluido en las estimaciones presupuestarias para 2014/15. También se informó a la Comisión Consultiva de que esas solicitudes de reembolso, que ascendían a 363.858 dólares, correspondían a ejercicios económicos anteriores (2008-2013), pero que no se podían contabilizar a su devengo porque no había documentación justificativa.

15. El Secretario General indica además que el exceso de gastos netos relacionados con el brote de ébola se ha reducido y asciende a 9.959.400 dólares, ya que la Misión ha supervisado la utilización de los fondos y reasignado las prioridades en todas las categorías a fin de reducir en la medida de lo posible la necesidad de fondos adicionales y, al mismo tiempo, ha adoptado medidas para ejecutar su mandato y velar por la seguridad del personal. Se propone esa reducción del gasto en exceso en el ejercicio económico 2014/15 debido a que las tasas

previstas de vacantes son superiores a las planificadas en el caso de la policía de las Naciones Unidas (14,9% en vez del 5% presupuestado); y el personal internacional (12,2% en vez del 9,0% presupuestado), compensado en parte por el aumento de los gastos para sufragar las prestaciones por peligrosidad. Se prevén reducciones adicionales en concepto de gastos de apoyo, debido principalmente a: a) la revisión de las prioridades en la asignación de los fondos destinados a sufragar gastos adicionales relacionados con el brote del ébola; b) el menor precio de los combustibles; y c) la menor circulación en la zona de la misión durante la crisis del ébola para limitar la exposición del personal de la UNMIL al riesgo (véase A/69/857, párrs. 6 a 11).

16. Como se ha señalado anteriormente, el Secretario General solicita a la Asamblea General que consigne y prorratee la suma de 9.959.400 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 427.267.000 dólares ya consignada para el mismo período con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/291 y 69/259. **La Comisión Consultiva reconoce que la Misión podría hacer frente a un déficit presupuestario y que sus necesidades para el ejercicio actual podrían ser superiores a la consignación aprobada. No obstante, teniendo en cuenta la situación de caja de la Misión al 30 de marzo de 2015 (véase el párr. 6) y la que se prevé que tendrá hasta el final del ejercicio económico, así como el importe de las necesidades adicionales propuestas, la Comisión Consultiva considera que no es necesario en este momento efectuar consignación o prorrateo adicionales para atender las necesidades de la UNMIL en el ejercicio actual.**

17. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe máximo de 9.959.400 dólares para cubrir las necesidades de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 427.267.000 dólares aprobada para la Misión conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/291 y 69/259, y que en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se informe detalladamente sobre los gastos reales efectuados.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

18. El mandato de la UNMIL fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1509 (2003). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2190 (2014), de 15 de diciembre de 2014, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de septiembre de 2015. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de hacer avanzar el proceso de paz en Liberia. El proyecto de presupuesto para 2015/16 se basa en el supuesto de que el brote pueda contenerse lo suficiente y que, por lo tanto, el componente de apoyo de la UNMIL pueda centrarse

en la prestación de servicios oportunos y de calidad en apoyo de las actividades y las prioridades operacionales de la Misión (véase A/69/820, párr. 36).

19. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión durante el ejercicio presupuestario se describen en los párrafos 6 a 36 del informe del Secretario General (A/69/820). El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la dotación autorizada de la UNMIL se mantendrá en un máximo de 4.811 efectivos militares y 1.795 de policía. Además, señala que la estimación presupuestaria refleja: a) una dotación media de 3.415 efectivos militares y 108 observadores militares durante la totalidad del ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta los factores de vacantes del 19% y el 27%, respectivamente, aplicados a las estimaciones de los gastos; b) una dotación media de 1.005 efectivos policiales durante el ejercicio presupuestario, aplicando un factor de vacantes del 21% a la estimación de las unidades de policía constituidas; y c) un promedio de 408 agentes de policía de las Naciones Unidas, aplicando un factor de vacantes del 18% aplicado a las estimaciones de gastos de ese cuerpo.

20. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 2215 (2015), el Consejo de Seguridad hizo suya la recomendación del Secretario General incluida en la información actualizada que presentó el 16 de marzo de 2015 sobre la reducción del personal uniformado de la UNMIL y, en consonancia con la resolución 2190 (2014), autorizó al Secretario General a que ejecutara la tercera etapa de la reducción gradual hasta llegar a un nuevo límite máximo de 3.590 efectivos militares y a que redujera el límite máximo de personal de policía hasta 1.515 agentes, límites máximos que en ambos casos se habían de alcanzar a más tardar en septiembre de 2015. El Secretario General señala que, en consonancia con la esperanza de que se reanude la reducción de la presencia militar, se propone una reducción del 10% de la dotación de personal civil de la UNMIL.

## **B. Recursos necesarios**

21. El proyecto de presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 355.208.800 dólares en cifras brutas (346.520.100 dólares en cifras netas), lo que representa una reducción de 72.058.200 dólares (16,9%) en cifras brutas respecto de la consignación para 2014/15. El proyecto de presupuesto no incluye las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por importe de 52.800 dólares. En el presupuesto se prevé el despliegue de un máximo de 4.811 efectivos militares, cifra que incluye 133 observadores militares y 4.678 efectivos de contingentes militares; 1.763 efectivos de policía, que incluyen 498 agentes de la Policía de las Naciones Unidas y 1.265 agentes de unidades de policía constituidas; 398 funcionarios internacionales y 853 funcionarios nacionales, incluidos 60 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, así como 204 voluntarios de las Naciones Unidas y 32 funcionarios proporcionados por los gobiernos (véase A/69/820, resumen).

22. En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/69/820) se presenta información detallada acerca de los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias. Se registran grandes disminuciones en las siguientes partidas (*ibid.*, resumen y párrs. 241 a 255):

a) Contingentes militares (34.091.800 dólares (24,1%)): la disminución obedece principalmente a la reducción prevista de la fuerza, que pasará de 4.765

efectivos en el ejercicio 2014/15 a 4.678 efectivos en 2015/16, y a la aplicación de una tasa de vacantes del 27% para ese grupo del personal frente al 2% aplicado en 2014/15;

b) Personal civil (14.274.600 dólares (11,9%)): la disminución obedece principalmente a la reducción neta de la dotación de personal internacional en 45 puestos, la de personal nacional en 88 puestos y la de los Voluntarios de las Naciones Unidas en 33 puestos, así como a la aplicación de una tasa de vacantes del 15% en el caso del personal internacional (frente al 9% en 2014/15) y los Voluntarios de las Naciones Unidas (frente al 7% en 2014/15);

c) Transporte aéreo (3.761.600 dólares (12,8%)): la disminución obedece principalmente a la reducción de los costos compartidos con la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (al 15%) de los tres helicópteros militares armados (Mi-24), a lo que se suma la reducción de las horas de vuelo previstas y de la utilización de gasolina, aceite y lubricantes.

## 1. Personal militar y de policía

| <i>Categoría</i>                    | <i>Aprobados<br/>2014/15<sup>a</sup></i> | <i>Propuestos<br/>2015/16</i> | <i>Diferencia</i> |
|-------------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Observadores militares              | 133                                      | 133                           | –                 |
| Efectivos de contingentes militares | 4 765                                    | 4 678                         | (87)              |
| Policía de las Naciones Unidas      | 498                                      | 498                           | –                 |
| Unidades de policía constituidas    | 1 265                                    | 1 265                         | –                 |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

23. Las necesidades estimadas para personal militar y de policía para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 166.656.100 dólares, cifra que representa una disminución de 40.318.200 dólares (19,5%) en relación con la consignación de 206.974.300 dólares para 2014/15. El Secretario General indica que la disminución de las necesidades para 2015/16 obedece principalmente a que la dotación de personal de los contingentes militares pasará de un total de 4.765 efectivos en 2014/15 a 4.678 en 2015/16, a lo que se suma la aplicación de tasas de vacantes más elevadas: el 19% para los observadores militares; el 27% para los efectivos de los contingentes militares; el 18% para la Policía de las Naciones Unidas; y el 21% para las unidades de policía constituidas, frente al 3%, el 2%, el 5% y el 2%, respectivamente, en el ejercicio 2014/15 (*ibid.*, párrs. 242 a 245).

**24. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

| <i>Categoría</i>   | <i>Aprobados<br/>2014/15<sup>a</sup></i> | <i>Propuestos<br/>2015/16</i> | <i>Diferencia</i> |
|--|--|-------------------------------|-------------------|
| Personal internacional   | 443                                      | 398                           | (45)              |
| Personal nacional  | 941                                      | 853 <sup>b</sup>              | (88)              |
| Plazas temporarias financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general | –  | –                             | –                 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas   | 237                                      | 204                           | (33)              |
| Personal proporcionado por los gobiernos   | 32                                       | 32                            | –                 |
| <b>Total</b>   | <b>1 653</b>                             | <b>1 487</b>                  | <b>(166)</b>      |

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

<sup>b</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (60) y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales (793).

25. Los recursos necesarios estimados para el personal civil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 105.450.700 dólares, cifra que supone una disminución de 14.274.600 dólares (11,9%) respecto de la consignación para 2014/15. Las menores necesidades obedecen a: a) la reducción de la dotación de personal internacional en 45 efectivos, de personal nacional en 88 efectivos, y de los Voluntarios de las Naciones Unidas en 33 efectivos; y b) la aplicación de tasas de vacantes más elevadas: el 15% para el personal internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas, frente al 9% y el 7%, respectivamente, en el ejercicio 2014/15. Las estimaciones de los costos para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales en el ejercicio 2015/16 se basan en tasas de vacantes del 15% (frente al 25% en 2014/15) y el 6% (frente al 5,4% en 2014/15), respectivamente, en el ejercicio 2015/16.

26. Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa efectiva de vacantes de los puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015 fue del 19,4%; al 28 de febrero de 2015, la tasa efectiva de vacantes era del 17,9%; y en el ejercicio 2013/14, el promedio de la tasa efectiva de vacantes fue del 26,1%. También se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, la tasa efectiva de vacantes en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015 fue del 19,8%; al 28 de febrero de 2015, la tasa efectiva de vacantes era del 21,2%; y en el ejercicio 2013/14, el promedio de la tasa efectiva de vacantes fue del 10,5%. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes efectivas. En los casos en que las tasas presupuestadas sean distintas de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos. Tomando en consideración lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 18% para los puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y del 20% para las plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el cálculo de las estimaciones de los**

**gastos en el ejercicio 2015/16. La Comisión no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General relacionadas con las tasas de vacantes de todas las demás categorías de personal civil. Todos los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

27. En el presupuesto se proponen la reducción neta de la dotación de personal en 166 puestos y la reasignación, redistribución y reclasificación de puestos en los componentes organizativos de la Misión. En el proyecto de presupuesto se hace una descripción detallada de los cambios propuestos en la plantilla de cada componente (véase A/69/820, párrs. 43 a 230). En el anexo del presente documento figura un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal.

#### *Supresión de puestos y plazas*

28. Se propone que se suprima un total de 178 puestos y plazas, cifra que se desglosa de la siguiente manera: 49 puestos de personal internacional (2 P-5, 18 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 24 del Servicio Móvil), 93 puestos de personal nacional (8 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 85 del Cuadro de Servicios Generales) y 36 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

#### *Creación de puestos y plazas*

29. El Secretario General propone que se creen 12 puestos y plazas (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 4 de personal nacional de Servicios Generales y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), según se explica a continuación:

a) En el componente de dirección y gestión ejecutivas, 2 puestos de personal nacional de Servicios Generales de Auxiliar de Equipo, cuyos titulares aportarán más capacidad para las oficinas en los condados (*ibid.*, párr. 66);

b) En el componente 2, Estado de derecho, 2 puestos de P-4 de Oficial de Asuntos Judiciales cuyos titulares fortalecerán la capacidad directiva y de gestión a nivel central en las instituciones de justicia y de seguridad; 1 puesto de P-3 de Oficial de Asuntos Penitenciarios, cuyo titular facilitará los programas de seguridad en los establecimientos penitenciarios; 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Oficial de Asuntos Judiciales, cuyo titular apoyará a las instituciones nacionales del sector de la seguridad; 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Oficial de Estado de Derecho, cuyo titular prestará apoyo a la ejecución del mandato de la UNMIL relacionado con la protección de los civiles; y 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de Oficial de Derechos Humanos, cuyo titular reforzará el apoyo sustantivo a los oficiales de derechos humanos sobre el terreno, con lo cual las intervenciones a nivel de los condados podrán ser más específicas y efectivas (*ibid.*, párrs. 83, 84, 90, 95, 99, 101 y 102);

c) En el componente 3, Consolidación de la paz y apoyo, 1 puesto de P-2 de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles, cuyo titular garantizará que los recursos adicionales se gestionen de una manera oportuna y sólida desde el punto de vista programático y financiero (1.000.000 dólares) para la financiación de proyectos de efecto rápido (*ibid.*, párr. 112);

d) En el componente 4, Apoyo, 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de Oficial de Recursos Humanos, en relación con la supresión de 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, con el

objetivo de contratar a personal nacional para realizar las funciones siempre que sea posible; y 2 plazas de personal nacional de Servicios Generales de Auxiliar de Capacitación, cuyos titulares prestarán apoyo a los servicios de capacitación del Centro Integrado de Capacitación de la Misión (*ibid.*, párrs. 177 y 179).

*Reclasificación, reasignación y redistribución de puestos y plazas*

30. Se propone que se reclasifiquen 10 puestos: 1 D-1 en P-5, 5 P-5 en P-4, 3 P-4 en P-3 y 1 P-4 en P-2. El Secretario General también propone la reasignación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la redistribución de 162 puestos (57 puestos de personal internacional, 75 puestos de personal nacional y 30 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas) (véase el anexo).

**31. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en el párrafo 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal y los recursos para el personal civil propuestos por el Secretario General.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Fondos asignados<br/>2014/15</i> | <i>Fondos propuestos<br/>2015/16</i> | <i>Diferencia</i> |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 100.567.400                         | 83.102.000                           | (17.465.400)      |

32. Los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se estiman en 83.102.000, dólares, lo que representa una disminución de 17.465.400 dólares (17,4%) respecto de la consignación para 2014/15. La disminución general obedece a las reducciones propuestas en todas las partidas de gastos, excepto las siguientes, para las que se proponen más recursos: proyectos de efecto rápido (1.000.000 dólares (100%)), suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.441.500 dólares (49,6%)) y transporte naval (12.700 dólares (0,4%)). Los aumentos de las necesidades para proyectos de efecto rápido y suministros, servicios y equipo de otro tipo se explican en los párrafos 40 a 43.

33. El informe de la Comisión Consultiva relativo a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz incluye observaciones y recomendaciones referentes a los gastos que el Secretario General propone que se incluyan en los presupuestos de cada una de las misiones, entre ellos las aplicaciones elaboradas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y desplegadas sobre el terreno, así como las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la iniciativa sobre la gestión de la cadena de suministro (A/69/839). **La Comisión no está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que las misiones se hagan cargo de la totalidad de esos gastos y recomienda que los recursos necesarios propuestos para cada misión individual se reduzcan en consecuencia.** En el cuadro correspondiente del informe sobre las cuestiones intersectoriales se incluye un resumen de las reducciones recomendadas por la Comisión para cada misión (véase A/69/839, cuadro 6). **En el caso del presupuesto de la UNMIL para 2015/16, esta recomendación conllevaría una reducción de 105.168 dólares de los recursos necesarios en concepto de tecnología de la información, 94.400 dólares en concepto de**

**servicios de consultoría y 141.600 dólares en concepto de viajes oficiales.** En el informe de la Comisión sobre esta cuestión (A/69/860) figuran los ajustes al alza realizados a la propuesta de recursos necesarios incluidos en la cuenta de apoyo.

*Viajes oficiales*

34. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 2.018.000 dólares, lo que representa una reducción de 43.500 dólares (2,1%) respecto de la consignación para 2014/15. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para viajes oficiales incluyen un monto de 522.000 dólares para viajes relacionados con la capacitación y un importe de 1.496.000 dólares para todos los demás viajes, que se desglosan a su vez en viajes dentro de la zona de la misión (829.000 dólares) y viajes fuera de la zona de la misión (667.000 dólares).

**35. La Comisión Consultiva considera que las necesidades de la UNMIL en concepto de viajes deberían reducirse aún más a raíz de la disminución del número de efectivos —y, por consiguiente, del personal militar y civil— propuesta para 2015/16. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 15% los recursos propuestos para la UNMIL para 2015/16 en concepto de viajes oficiales (distintos de los de capacitación) fuera de la zona de la misión, además de la reducción de 141.600 dólares para viajes oficiales que se recomienda en el párrafo 33.**

**36. La Comisión Consultiva opina que las medidas tales como la consolidación de los viajes y el uso de medios de comunicación alternativos no solo contribuirán a una utilización más eficiente de los recursos financieros, sino también a reducir el efecto perturbador que pueden causar las ausencias frecuentes o prolongadas de las misiones en el trabajo cotidiano del personal y en la ejecución efectiva de los programas (véase también A/68/782, párr. 199).**

*Instalaciones e infraestructura*

37. Las necesidades estimadas en concepto de instalaciones e infraestructura para el período 2015/16 ascienden a 27.301.700 dólares, lo que representa una disminución de 6.398.800 dólares (19%) respecto de la consignación para 2014/15. La Comisión Consultiva observa que la única partida de la categoría de instalaciones e infraestructura en la que aumentan las necesidades es la de servicios de seguridad, debido al reembolso de los servicios de seguridad domiciliaria al personal uniformado, conforme a lo dispuesto en las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria. La Comisión Consultiva preguntó cuál era la razón de que aumentaran las necesidades en concepto de reembolsos al personal uniformado conforme a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, en vista de la propuesta de reducción de esa categoría de personal; y si el efecto de la reducción inminente de los efectivos de la Misión se había tomado en consideración para formular el presupuesto para el ejercicio 2015/16. Se informó a la Comisión de lo siguiente:

a) Los reembolsos estimados al personal uniformado conforme a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria se basaban en el número propuesto anteriormente de efectivos de esa categoría de personal y tenían que ser ajustados a la baja;

b) Los cambios relativos al personal uniformado y la reducción propuesta de un 5% más del personal civil se concluyeron muy al final del proceso de preparación del presupuesto. Por descuido, debido a la falta de tiempo, no se redujeron algunas necesidades de recursos de la categoría de gastos operacionales, que se calculan por referencia directa al número de funcionarios.

38. A la luz de la información del párrafo 37 a) y b), se presentaron a la Comisión Consultiva las necesidades actualizadas, en las que se reflejaban las reducciones que se debían efectuar en diversas partidas de gastos estimados en la categoría de gastos operacionales, incluidas las reducciones relativas a los reembolsos propuestos al personal uniformado, conforme a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria. Las necesidades actualizadas se presentan en el cuadro siguiente (en dólares de los Estados Unidos):

| <i>Categoría de gastos operacionales</i>   | <i>Monto<br/>estimado<br/>para<br/>2015/16<sup>a</sup></i> | <i>Necesidades<br/>de recursos<br/>actualizadas,<br/>debido a la<br/>reducción del<br/>monto estimado<br/>para 2015/16</i> | <i>Monto<br/>revisado<br/>para<br/>2015/16</i> |
|--|--|--|--|
| <b>Instalaciones e infraestructura</b>   |  |  |  |
| Servicios públicos (reducción de las facturas de agua)   | 268 900  | (15 600)   | 253 300  |
| Servicios de seguridad (reducción de los reembolsos conforme a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria: las necesidades para la Guardia no necesitan ajustes)  | 5 518 700  | (438 000)  | 5 080 700                                      |
| Papel y suministros de oficina   | 284 100  | (19 100)   | 265 000  |
| <b>Subtotal</b>  | <b>6 071 700</b>   | <b>(472 700)</b>   | <b>5 599 000</b>                               |
| <b>Transporte terrestre</b>  |  |  |  |
| Reparaciones y mantenimiento   | 519 700  | (2 500)  | 517 200  |
| Seguro de responsabilidad civil  | 195 800  | (22 700)   | 173 100  |
| Gasolina, aceite y lubricantes   | 3 903 200  | (375 100)  | 3 528 100                                      |
| <b>Subtotal</b>  | <b>4 618 700</b>   | <b>(400 300)</b>   | <b>4 218 400</b>                               |
| <b>Comunicaciones</b>  |  |  |  |
| Comunicaciones comerciales (reducción de las facturas de teléfono)   | 2 596 500  | (116 000)  | 2 480 500                                      |
| <b>Subtotal</b>  | <b>2 596 500</b>   | <b>(116 000)</b>   | <b>2 480 500</b>                               |
| <b>Tecnología de la información</b>  |  |  |  |
| Servicios de tecnología de la información (reducción del número de cuentas de correo electrónico que requieren mantenimiento; los demás gastos ya se han ajustado teniendo en cuenta el número menor de computadoras personales) | 3 496 400  | (110 500)  | 3 385 900                                      |
| <b>Subtotal</b>  | <b>3 496 400</b>   | <b>(110 500)</b>   | <b>3 385 900</b>                               |

| <i>Categoría de gastos operacionales</i>   | <i>Monto estimado para 2015/16<sup>a</sup></i> | <i>Necesidades de recursos actualizadas, debido a la reducción del monto estimado para 2015/16</i> | <i>Monto revisado para 2015/16</i> |
|--|--|--|------------------------------------|
| <b>Gastos médicos</b>  |  |  |                                    |
| Servicios médicos (reducción de los servicios médicos prestados al personal militar y de la policía) | 331 700  | (86 400)   | 245 300                            |
| <b>Subtotal</b>  | <b>331 700</b>                                 | <b>(86 400)</b>  | <b>245 300</b>                     |
| <b>Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b>  |  |  |                                    |
| Uniformes, banderas y distintivos (reducción de accesorios para el personal militar y de la policía) | 227 800  | (24 900)   | 202 900                            |
| Raciones   | 70 300   | (4 300)  | 66 000                             |
| <b>Subtotal</b>  | <b>298 100</b>                                 | <b>(29 200)</b>  | <b>268 900</b>                     |
| <b>Total</b>   | <b>17 413 100</b>                              | <b>(1 215 100)</b>   | <b>16 198 000</b>                  |

<sup>a</sup> Véase A/69/820.

**39. Teniendo en cuenta las necesidades actualizadas, que han dado lugar a reducciones de las estimaciones de los gastos de determinadas partidas de los gastos operacionales, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan esos gastos en 1.215.100 dólares.**

*Proyectos de efecto rápido*

40. Las necesidades estimadas en concepto de proyectos de efecto rápido en el ejercicio 2015/16 ascienden a 2 millones de dólares, lo que representa un aumento del 100% respecto de la consignación para 2014/15. En el marco del componente 3, Consolidación de la paz y apoyo, el Secretario General señala una cartera de 60 proyectos de efecto rápido. En el párrafo 240 del proyecto de propuestas (A/69/820) se indica que la cartera reflejará el mandato multidimensional de la Misión. En particular, a fin de apoyar el mandato de buenos oficios encomendado a la Misión, los proyectos de efecto rápido fomentarán la confianza en el proceso de transición y fortalecerán la presencia y el funcionamiento de las instituciones civiles y del estado de derecho en los lugares fundamentales de los condados. El Secretario General también explica que los proyectos propuestos promoverán la reconciliación y la cohesión social mediante la colaboración selectiva, iniciativas sociales y en materia de medios de subsistencia y la prestación de servicios básicos, como el apoyo a la recuperación después del ébola. A ese respecto, la Comisión Consultiva toma nota de la propuesta del Secretario General de que se cree un puesto de P-2 de Oficial Ajunto de Asuntos Civiles en el marco del componente 3 (*ibid.*, párr. 112) (véase también el párr. 29 c)).

**41. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el fortalecimiento de la cartera de proyectos de efecto rápido de la UNMIL, que es una herramienta útil para su transición y su estrategia de salida, y alienta a la Misión a que seleccione y ejecute los proyectos oportunamente para que los proyectos planificados surtan su efecto rápido. La Comisión confía en que la capacidad**

**adicional que proporcionará el titular del puesto de P-2 de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles facilite la gestión de los proyectos.**

*Suministros, servicios y equipo de otro tipo*

42. Las necesidades estimadas de recursos para suministros, servicios y equipo de otro tipo para el ejercicio 2015/16 ascienden a 4.347.700 dólares, lo que representa un aumento de 1.441.500 dólares (49,6%) frente a la consignación para el ejercicio 2014/15. El aumento propuesto se debe al nuevo plan de cuentas, según el cual se clasifican los gastos de flete relacionados con la ingeniería, el transporte, el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y otros suministros generales en esta partida de gastos, mientras que en el ejercicio 2014/15 los gastos de flete se incluían en el costo de adquisición de los diferentes tipos de equipos y se contabilizaban en partidas específicas. El aumento de los recursos necesarios se debe también al incremento de los honorarios de capacitación, que se contabilizan en esta partida de gastos y no en la de consultores de capacitación, que se incluye en otra partida.

43. En respuesta a su pregunta sobre los posibles ahorros previstos debido al mayor uso de empresas de formación en vez de consultores, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del cambio propuesto en la manera en que las empresas de capacitación ofrecían formación en nombre de la UNMIL, no se esperaba que se lograran ahorros, sino que aumentara la calidad de los servicios y que se redujera el volumen de trabajo administrativo. Se estimó que las necesidades para consultores de capacitación se reducirían en 190.062 dólares, cifra que se compensaría con un aumento del crédito para capacitación por el mismo importe. **La Comisión Consultiva espera que la reducción del volumen de trabajo administrativo que se producirá al pasar de contratar a consultores a recurrir a empresas para fines de capacitación permitirá lograr ganancias en eficiencia.**

44. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26, 33, 35 y 39, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para gastos operacionales.**

#### **4. Otros asuntos**

*Centro Integrado de Capacitación de la Misión*

45. El Secretario General propone que se incremente el número de programas de capacitación para el personal nacional mediante la organización de actividades de formación, como cursos obligatorios impartidos por el Centro Integrado de Capacitación de la Misión en la propia UNMIL. Como se indica en el párr. 29 d), el Secretario General también propone que se creen 2 puestos de personal nacional de Servicios Generales en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión para apoyar los servicios de capacitación del Centro y fortalecer la capacitación del personal nacional (véase A/69/820, párr. 179). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva que el Centro ofrecía una amplia gama de programas de formación para el personal nacional, lo que podría mejorar sus perspectivas de empleo en otras instituciones en caso de que dejaran de trabajar para la Misión o esta se liquidara. A ese respecto, se informó a la Comisión de que las actividades de capacitación propuestas para el personal nacional incluyen la organización de dos importantes cursos por parte del Centro Integrado de Capacitación de la Misión (uno sobre mediación en conflictos y otro sobre fomento

de la paz y desarrollo), así como de la próxima feria de empleo de 2015. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas de la UNMIL para capacitar al personal nacional en vista de la reducción prevista de los efectivos de la Misión.**

*Capacitación del personal internacional*

46. Se proponen cursos de capacitación para un total de 1.189 funcionarios internacionales en 2015/16, frente a 819 funcionarios internacionales en 2014/15. La Comisión Consultiva preguntó cuál era la razón del aumento del número de funcionarios que recibirían capacitación, en vista de la reducción propuesta del número de funcionarios internacionales en 2015/16. Se informó a la Comisión de que la UNMIL ofrecía una amplia gama de oportunidades de capacitación interna a todo el personal, como cursos de idiomas y sobre el desarrollo de la gestión y la cadena de suministro, y que el aumento propuesto del número de funcionarios internacionales que recibirían capacitación se debía principalmente al aumento del número de cursos de capacitación interna. También se informó a la Comisión de que la capacitación de un número mayor de participantes en un curso interno hace que este sea más eficaz en función del costo.

*Oficina de Comunicaciones e Información Pública*

47. El Secretario General propone reestructurar la Dependencia de Publicaciones de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública fusionándola con la Dependencia de Vídeo y la Dependencia de Fotografía y que la estructura consolidada pase a denominarse Dependencia de Multimedia. La Dependencia servirá como centro integrado para todas las actividades y los productos multimedia (*ibid.*, párr. 56). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la reestructuración propuesta refleja la reducción de los puestos de la Dependencia, que pasarán de 54 en 2014/15 a 49 en 2015/16. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que se mantenga la estructura y la dotación de personal de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública objeto del examen, incluida la fusión de las dependencias de vídeo y fotografía, con el fin de realizar posibles reducciones en el futuro (A/68/782/Add.16, párr. 27). La Comisión acoge con beneplácito la reestructuración propuesta, que consistirá en la fusión de la Dependencia de Publicaciones, la Dependencia de Vídeo y la Dependencia de Fotografía para formar la Dependencia de Multimedia.**

*Medio ambiente*

48. En el marco del componente 4, Apoyo, el Secretario General propone que se cree la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente, que se encargará de promover la salud y la seguridad de todo el personal de la UNMIL; realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad ocupacionales y medio ambiente; elaborar medidas de prevención y control para garantizar la seguridad general en el lugar de trabajo; preparar instrucciones y aplicar medidas para reducir o eliminar los peligros en el lugar de trabajo; y definir indicadores de salud y seguridad. Se señala que el personal que realizaba anteriormente funciones relacionadas con la protección medioambiental formaba parte de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios, y que se propone que la nueva dependencia dé mayor

visibilidad a sus actividades, que se consideran de importancia crítica para la Misión (véase A/69/820, párrs. 135 y 156).

49. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la política ambiental de la UNMIL forma parte integral de la estrategia de salida de la Misión. En relación con las medidas adoptadas por la UNMIL para preservar el medio ambiente, se informó a la Comisión de que la Misión ha instalado siete plantas de tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación ambiental debido al vertido de desechos líquidos, y que la Misión garantiza que todos los emplazamientos e instalaciones se desalocen de conformidad con las normas ambientales de las Naciones Unidas.

50. En relación con la eliminación de desechos, se informó a la Comisión Consultiva de que: a) los desechos sólidos son eliminados por proveedores de servicios o se eliminan directamente en emplazamientos aprobados por el Organismo de Protección Ambiental del Gobierno de Liberia; b) algunos de los desechos líquidos se tratan *in situ* y se eliminan en lugares aprobados; c) otros desechos líquidos, como el aceite usado, son eliminados por un proveedor de servicios de eliminación de desechos aprobado por el Organismo de Protección Ambiental del Gobierno de Liberia; y d) los desechos electrónicos se entregan a la Dependencia de Enajenación de Bienes para que los elimine un proveedor de servicios de eliminación de desechos aprobado por el Gobierno de Liberia.

**51. La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas por la UNMIL para promover la preservación ambiental y confía en que se hará todo lo posible para reducir al mínimo los efectos adversos de las actividades de la Misión en el medio ambiente.**

*Colaboración con los asociados y el equipo en el país*

52. El Secretario General señala que la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirán apoyando la colaboración oficial de Liberia con la Comisión de Consolidación de la Paz<sup>1</sup> por conducto del Programa Conjunto de Justicia y Seguridad, y la promoción de la aplicación de la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales en Liberia. La Comisión Consultiva toma nota de que Liberia es uno de los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya información sobre las actividades de consolidación de la paz en sus futuros informes presupuestarios.**

53. Se añade que: a) la UNMIL y el equipo en el país también seguirán colaborando en los procesos de reforma esenciales en los que la UNMIL presta apoyo político y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) proporciona asistencia técnica como, por ejemplo, en el proceso de revisión constitucional y la reconciliación nacional; b) en vista de la necesidad de planificar la recuperación y reconciliación a más largo plazo tras el brote del ébola, la UNMIL interpondrá sus buenos oficios y prestará apoyo político al Gobierno y colaborará

---

<sup>1</sup> El 16 de noviembre de 2010, el Gobierno de Liberia y la configuración encargada de Liberia establecida por la Comisión de Consolidación de la Paz aprobaron la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia (PBC/4/LBR/2) para acompañar los esfuerzos de ese país en favor de la consolidación de la paz.

también con el PNUD y el Programa Mundial de Alimentos asesorando sobre el establecimiento de un sistema funcional de reducción del riesgo de desastres; y c) la misión seguirá colaborando también con el equipo en el país para hacer frente a la alta prevalencia de actos de violencia sexual y por razón de género en Liberia (*ibid.*, párr. 42). **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas propuestas por la UNMIL al respecto.**

#### *Recomendaciones de la Junta de Auditores*

54. A petición de la Comisión Consultiva, se informó sobre las medidas adoptadas por la misión para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II) y que son: a) en lo que respecta a los casos de incumplimiento de la política de la reserva de billetes de avión con 16 días de antelación, los que hubo se debieron a la naturaleza de la labor de la misión y la escasez de información anticipada sobre las actividades de capacitación; así y todo, la misión envió recordatorios a su personal para garantizar un mejor cumplimiento de la política; b) en lo que respecta a las demoras en el paso a pérdidas y ganancias de bienes, planta y equipo, la misión empezó a estudiar todos los casos pendientes, y solo quedaron ocho; y c) en lo que respecta a los retrasos en la tramitación de los activos amortizados, la misión liquidó todos los casos pendientes antes del 8 de enero de 2015. **La Comisión Consultiva confía en que la UNMIL aplique íntegramente todas las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores con carácter prioritario.**

## V. Conclusión

55. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 figuran en el párrafo 73 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/667). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 28.431.700, dólares, así como otros ingresos y ajustes por valor de 5.100.800 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

56. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 figuran en el párrafo 13 de la nota del Secretario General (A/69/857). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 9.959.400 dólares para cubrir las necesidades de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 427.267.000 dólares aprobada para la misión conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/291 y 69/259. Debería pedirse al Secretario General información detallada sobre los gastos efectivos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.**

57. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y

el 30 de junio de 2015 figuran en el párrafo 258 del proyecto de presupuesto (A/69/820). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 26, 33, 35 y 39, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 352.862.500 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la misión más allá del 30 de septiembre de 2015.**

*Documentos oficiales utilizados como objeto de examen o referencia*

- Informe de ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/667)
- Disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/857 y Corr.1)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/820)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/68/782/Add.16)
- Resoluciones de la Asamblea General 67/277, 68/291 y 69/259
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2190 (2014) y 2215 (2015)

## Anexo

### Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>   | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|--|---------------|------------------|--|
| <b>Dirección y Gestión Ejecutivas</b>  |               |                  |  |
| Oficina del Representante Especial del Secretario General  | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial de Políticas   |
|  | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Políticas en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad  |
| <b>-2</b>  |               |                  |  |
| Centro Conjunto de Operaciones   | -1            | P-5              | Supresión de un puesto de Jefe del Centro Conjunto de Operaciones  |
|  | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Oficial de Información   |
|  | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Jefe Adjunto del Centro Conjunto de Operaciones como Oficial de Operaciones Conjuntas en el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones |
|  | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones   |
|  | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Informes en el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones   |
| <b>-5</b>  |               |                  |  |
| Centro Conjunto de Análisis y Operaciones (resultado de fusionar el Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro Conjunto de Operaciones) | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Analista de Información  |
|  | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo  |
|  | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos   |
|  | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Analista de Información  |
|  | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Operaciones Conjuntas del Centro Conjunto de Operaciones   |
|  | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo del Centro Conjunto de Operaciones  |
|  | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Informes del Centro Conjunto de Operaciones  |
| <b>-1</b>  |               |                  |  |
| Dependencia de Planificación Estratégica   | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo  |
|  | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial Nacional de Planificación  |
|  | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo   |
| <b>-3</b>  |               |                  |  |
| Oficina de Comunicaciones e Información Pública  | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Oficial de Tecnología de Radiodifusión   |
|  | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Fotógrafo  |
|  | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo  |
|  | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Productor de Vídeo   |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                              | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|---|---------------|------------------|--|
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Oficial de Información Pública   |
|   | <b>-5</b>     |                  |  |
| Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial de Enlace  |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Consolidación de la Paz   |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Enlace en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno  |
|   | <b>-3</b>     |                  |  |
| Equipo de Apoyo sobre el Terreno                                | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo  |
|   | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo en las oficinas de condado   |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Enlace de las oficinas de condado  |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Enlace de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones   |
|   | -             |                  |  |
| Oficinas de condado   | +2            | SGN              | Creación de puestos de Auxiliar de Equipo  |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Información Pública  |
|   | -5            | SGN              | Supresión de puestos de Observador de Derechos Humanos   |
|   | -4            | VNU              | Supresión de plazas de Oficial de Asuntos Civiles  |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Oficial de Información Pública   |
|   | -1            | P-3              | Redistribución del puesto de Jefe de Oficina en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz) como puesto de Oficial de Asuntos Civiles |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Enlace en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno  |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Estado de Derecho en la Sección de Reforma Legislativa y Normativa   |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa   |
|   | +3            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Estado de Derecho de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad  |
|   | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo del Equipo de Apoyo sobre el Terreno   |
|   | <b>-7</b>     |                  |  |
| <b>Componente 1: seguridad</b>                                  |               |                  |  |
| Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas       | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo  |
|   | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                    | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|---|---------------|------------------|---|
|   | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Dependencia de Capacitación y Orientación                  |
|   | <b>+1</b>     |                  |   |
| <b>Componente 2: estado de derecho</b>                |               |                  |   |
| Oficina del Representante Especial                    | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Auxiliar Especial   |
| Adjunto del Secretario General<br>(Estado de Derecho) | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar Administrativo   |
|   | <b>-2</b>     |                  |   |
| Dependencia de Creación de<br>Capacidad y Orientación | +2            | P-4              | Creación de puestos de Oficial de Asuntos Judiciales  |
|   | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad          |
|   | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho de la Dependencia de Capacitación y Orientación             |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad          |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad          |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho de la Dependencia de Capacitación y Orientación             |
|   | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Equipo de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad                       |
|   | <b>+9</b>     |                  |   |
| Sección de Acceso a la Justicia<br>y Seguridad        | -1            | P-5              | Supresión de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales  |
|   | -1            | P-3              | Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales   |
|   | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo   |
|   | -2            | FNCO             | Supresión de puestos de Oficial de Asuntos Judiciales   |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo  |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales en la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación   |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales en la Sección de Reforma Legislativa y Normativa           |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales en la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación   |
|   | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales en la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación   |
|   | -3            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Judiciales en las oficinas de condado como Oficial de Estado de Derecho |
|   | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Equipo de la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación                |
|   | <b>-15</b>    |                  |   |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                     | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|--|---------------|------------------|---|
| Sección de Reforma Legislativa y Normativa             | +1            | VNU              | Creación de una plaza de Oficial de Asuntos Judiciales  |
|  | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de Capacitación   |
|  | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales en las oficinas de condado como Oficial de Estado de Derecho |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas    |
|  | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad            |
|  | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Estado de Derecho de las oficinas de condado                                    |
|  | -             |                  |   |
| Dependencia de Capacitación y Orientación              | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de Estado de Derecho  |
|  | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo  |
|  | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho en la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación      |
|  | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad       |
|  | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho en la Dependencia de Creación de Capacidad y Orientación      |
|  | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho en el Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario  |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas    |
|  | -7            |                  |   |
| Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario | +1            | P-3              | Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Penitenciarios  |
|  | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Asesor Penitenciario  |
|  | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Oficial Administrativo  |
|  | +1            | FNCO             | Reasignación de un puesto de Asesor Jurídico de la Sección de Derechos Humanos y Protección                               |
|  | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho de la Dependencia de Capacitación y Orientación               |
|  | +1            |                  |   |
| Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad      | +1            | VNU              | Creación de una plaza de Oficial de Estado de Derecho   |
|  | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Políticas de la Oficina del Representante Especial del Secretario General       |
|  | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Estado de Derecho de la Dependencia de Capacitación y Orientación               |
|  | +3            |                  |   |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>  | <i>Número</i> | <i>Categoría</i>  | <i>Descripción</i>   |
|---|---------------|---|--|
| Sección de Derechos Humanos y Protección  | +1            | VNU   | Creación de una plaza de Oficial de Derechos Humanos   |
|   | -1            | P-4   | Supresión de un puesto de Oficial de Derechos Humanos  |
|   | -1            | FNCO  | Reasignación de un puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos en el Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario como Asesor Jurídico |
| <b>-1</b>   |               |   |  |
| <b>Componente 3: consolidación de la paz y apoyo</b>  |               |   |  |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz) | +1            | P-2   | Creación de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles  |
|   | +1            | P-3   | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de las oficinas de condado   |
| <b>+2</b>   |               |   |  |
| Servicio de Consolidación de la Paz   | +1            | D-1   | Redistribución de un puesto de Asesor Especial de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática   |
|   | +1            | P-5   | Redistribución de un puesto de Oficial Superior de Gobernanza de la Sección de Gobernanza  |
|   | +1            | P-5   | Redistribución de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Civiles de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                       |
|   | +4            | P-4   | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Gobernanza  |
|   | +2            | P-4   | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                                  |
|   | +1            | P-4   | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                              |
|   | +1            | P-4   | Redistribución de un puesto de Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz         |
|   | +1            | P-3   | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática                              |
|   | +1            | P-3   | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                                |
|   | +1            | P-2   | Redistribución de un puesto de Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz         |
|   | +1            | SM  | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática                                 |
|   | +1            | SM  | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección de Gobernanza   |
|   | +1            | SM  | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones                       |
|   | +1            | FNCO  | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Gobernanza  |
| +2  | FNCO          | Redistribución de puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de la Sección de Gobernanza |  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                    | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|---|---------------|------------------|--|
|   | +3            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                        |
|   | +2            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz |
|   | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Equipo de la Sección de Gobernanza  |
|   | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz                              |
|   | +3            | VNU              | Redistribución de plazas de Oficial de Asuntos Civiles de la Sección de Gobernanza   |
|   | -1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles de la categoría P-3 en la Sección de Gobernanza                               |
|   | -1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría P-2 en la Sección de Gobernanza                               |
|   | +1            | P-3              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría P-4   |
|   | +1            | P-2              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en la categoría P-4   |
|   | <b>+31</b>    |                  |  |
| Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática | -1            | D-1              | Redistribución de un puesto de Asesor Especial en el Servicio de Consolidación de la Paz   |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                                      |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Consolidación de la Paz   |
|   | <b>-3</b>     |                  |  |
| Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz   | -3            | P-4              | Supresión de puestos de Oficial de Asuntos Civiles   |
|   | -2            | VNU              | Supresión de plazas de Oficial de Asuntos Civiles  |
|   | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Equipo   |
|   | -1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                             |
|   | -2            | P-4              | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz  |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos en el Servicio de Consolidación de la Paz                                    |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación en el Servicio de Consolidación de la Paz               |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                                      |
|   | -1            | P-2              | Redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Socorro, Recuperación y Rehabilitación en el Servicio de Consolidación de la Paz       |
|   | -3            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                   | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|--|---------------|------------------|--|
|  | -2            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación en el Servicio de Consolidación de la Paz |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo en el Servicio de Consolidación de la Paz                              |
|  | <b>-20</b>    |                  |  |
| Sección de Gobernanza                                | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles   |
|  | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles   |
|  | -1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Oficial Superior de Gobernanza en el Servicio de Consolidación de la Paz                  |
|  | -4            | P-4              | Redistribución de puestos de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                        |
|  | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Consolidación de la Paz                         |
|  | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                      |
|  | -2            | FNCO             | Redistribución de puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                |
|  | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Equipo en el Servicio de Consolidación de la Paz                                |
|  | -3            | VNU              | Redistribución de plazas de Oficial de Asuntos Civiles en el Servicio de Consolidación de la Paz                         |
|  | <b>-16</b>    |                  |  |
| Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género | -1            | P-5              | Reclasificación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos de Género en la categoría P-4                                |
|  | +1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos de Género en la categoría P-5   |
|  | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos de Género   |
|  | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar Administrativo  |
|  | <b>-3</b>     |                  |  |
| Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA       | -1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de VIH/SIDA  |
|  | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Experto de VIH/SIDA  |
|  | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de VIH/SIDA en la Oficina de Prestación de Servicios                              |
|  | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Experto de VIH/SIDA en la Oficina de Prestación de Servicios                              |
|  | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de VIH/SIDA en la Oficina de Prestación de Servicios                              |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Oficina en la Oficina de Prestación de Servicios                              |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Capacitación en la Oficina de Prestación de Servicios                         |
|  | <b>-7</b>     |                  |  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                                      | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|---|---------------|------------------|---|
| <b>Componente 4: apoyo a la Misión</b>                                  |               |                  |   |
| Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión        | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación                       |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación                       |
|   | -1            | P-2              | Redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de la Junta de Investigación en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación                      |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de la Junta de Investigación en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación         |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Salud y Seguridad Ocupacional en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente               |
|   | +1            | D-1              | Redistribución de un puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro                                  |
|   | +1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Oficial de Enlace Militar de la Oficina de Prestación de Servicios   |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro   |
|   | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro  |
|   | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo/de Bienestar de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro                                   |
|   | <b>-1</b>     |                  |   |
| Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión                              |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión                              |
|   | +1            | P-2              | Redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de la Junta de Investigación de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión        |
|   | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión                             |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de la Junta de Investigación de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión                |
|   | <b>+5</b>     |                  |   |
| Oficina Regional de Seguridad Aérea para África Occidental              | -1            | P-5              | Reclasificación de un puesto de Oficial Jefe Regional de Seguridad Aérea en la categoría P-4  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                            | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|---|---------------|------------------|---|
|   | +1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Oficial Jefe Regional de Seguridad Aérea de la categoría P-5  |
|   | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial Regional de Seguridad Aérea   |
|   | <b>-1</b>     |                  |   |
| Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Ambientales de la Oficina de Prestación de Servicios  |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Ambientales de la Oficina de Prestación de Servicios  |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales de la Oficina de Prestación de Servicios  |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Salud y Seguridad Ocupacional de la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión          |
|   | <b>+4</b>     |                  |   |
| Sección de Finanzas y Presupuesto                             | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas  |
|   | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Finanzas  |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Finanzas  |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Presupuesto   |
|   | -1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Finanzas en la categoría P-3   |
|   | +1            | P-3              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Finanzas de la categoría P-4   |
|   | <b>-5</b>     |                  |   |
| Sección de Gestión de Recursos Humanos                        | +1            | FNCO             | Supresión de un puesto de Oficial de Recursos Humanos   |
|   | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Jefe de la Dependencia de Asesoramiento al Personal   |
|   | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Jefe Adjunto del Personal Civil   |
|   | -4            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Recursos Humanos  |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo   |
|   | -2            | VNU              | Supresión de plazas de Auxiliar de Recursos Humanos   |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial Jefe de Capacitación en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión   |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión  |
|   | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión  |
|   | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación en Tecnología de la Información en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión              |
|   | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Capacitación en Tecnología de la Información en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión               |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Capacitación del Centro Integrado de Capacitación de la Misión  |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Presupuesto/Centro Integrado de Capacitación de la Misión en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>            | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|---|---------------|------------------|--|
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Perfeccionamiento del Personal en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión                     |
|   | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Jefe de Equipo Administrativo en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión                                 |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Gestión/Administración de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas                 |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Finanzas de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas                               |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Promoción de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas                              |
|   | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Empleado de Logística de contratación nacional de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas    |
|   | <b>-14</b>    |                  |  |
| Centro Integrado de Capacitación de la Misión | +2            | SGN              | Creación de puestos de Auxiliar de Capacitación  |
|   | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial Jefe de Capacitación de la Sección de Gestión de Recursos Humanos   |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación de la Sección de Gestión de Recursos Humanos  |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación de la Sección de Gestión de Recursos Humanos  |
|   | +1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Capacitación en Tecnología de la Información de la Sección de Gestión de Recursos Humanos              |
|   | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Capacitación en Tecnología de la Información de la Sección de Gestión de Recursos Humanos               |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Capacitación de la Sección de Gestión de Recursos Humanos  |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Presupuesto/Centro Integrado de Capacitación de la Misión de la Sección de Gestión de Recursos Humanos |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Perfeccionamiento del Personal de la Sección de Gestión de Recursos Humanos                            |
|   | +1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Jefe de Equipo Administrativo de la Sección de Gestión de Recursos Humanos  |
|   | <b>+12</b>    |                  |  |
| Centro de Operaciones de Apoyo a la Misión    | -1            | P-5              | Reclasificación de un puesto de Jefe del Centro de Operaciones de Apoyo a la Misión en la categoría P-4  |
|   | +1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Jefe del Centro de Operaciones de Apoyo a la Misión (Oficial de Logística) de la categoría P-5                   |
|   | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial de Logística   |
|   | -3            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas  |
|   | <b>-4</b>     |                  |  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>  | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|---|---------------|------------------|---|
| Dependencia de Gestión de la Información  | -1            | SM               | Supresión del puesto de Auxiliar de Gestión de Documentos   |
|   | <b>-1</b>     |                  |   |
| Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial, Tecnología de la Información y Telecomunicaciones                 | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Oficial Jefe de Tecnología de la Información  |
|   | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Técnico de Telecomunicaciones   |
|   | -2            | SM               | Supresión de puestos de Auxiliar de Tecnología de la Información  |
|   | -5            | SGN              | Supresión de puestos de Operador de Centralita  |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Técnico de Telecomunicaciones   |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información  |
|   | -2            | VNU              | Supresión de plazas de Auxiliar de Tecnología de la Información   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información  |
|   | <b>-14</b>    |                  |   |
| Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro   | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Jefe de la Junta de Fiscalización de Bienes y Reclamaciones   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Reclamaciones   |
|   | -1            | D-1              | Redistribución de un puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro en la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión como Director Adjunto de Apoyo a la Misión |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo en la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión  |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión   |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo/de Bienestar en la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión  |
|   | -4            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Reclamaciones en la Sección de Administración de Bienes  |
|   | +1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro de la Sección Integrada de Almacenes  |
|   | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo de la Oficina de Prestación de Servicios  |
|   | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Oficina de Prestación de Servicios   |
|   | <b>-7</b>     |                  |   |
| Sección de Administración de Bienes (Administración de Bienes, Reclamaciones y Equipo de Propiedad de los Contingentes) | -1            | SGN              | Supresión del puesto de Empleado de la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario  |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Empleado de Enajenación de Bienes   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Recepción e Inspección  |
|   | +1            | SM               | Redistribución de puestos de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes                               |
|   | +2            | SM               | Redistribución del puesto de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes                              |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>                                      | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|---|---------------|------------------|---|
|   | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Equipo de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes                                 |
|   | +4            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Reclamaciones de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro  |
|   | +4            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes |
| <b>+10</b>  |               |                  |   |
| Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes | -1            | P-3              | Supresión de un puesto de Oficial Jefe de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes  |
|   | -1            | SM               | Redistribución del puesto de Oficial de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes en la Sección de Administración de Bienes                    |
|   | -2            | SM               | Redistribución de puestos de Auxiliar de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes en la Sección de Administración de Bienes                   |
|   | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Verificación del Equipo en la Sección de Administración de Bienes  |
|   | -4            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes en la Sección de Administración de Bienes                    |
| <b>-10</b>  |               |                  |   |
| Sección de Adquisiciones  | -1            | P-3              | Supresión de un puesto de Oficial de Adquisiciones  |
|   | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones   |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Adquisiciones   |
| <b>-4</b>   |               |                  |   |
| Sección Integrada de Almacén  | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar de Materiales y Activos  |
|   | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar de Almacén   |
|   | -1            | SGN              | Supresión de puesto de Operador de Vehículos Pesados  |
|   | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Combustible   |
|   | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Materiales y Activos  |
|   | -8            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Almacén   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Suministros   |
|   | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar de Combustible   |
|   | -1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Jefe de la Sección de Suministros y Almacén Central en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro               |
|   | -1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Suministros en la Sección de Servicios Vitales  |
|   | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Raciones en la Sección de Servicios Vitales   |
|   | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Oficial de Combustible en la Sección de Servicios Vitales  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i> | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>   |
|------------------------------------|---------------|------------------|--|
|                                    | -4            | SM               | Redistribución de puestos de Oficial de Combustible en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -2            | SM               | Redistribución de puestos de Auxiliar de Raciones en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Sección de Servicios Vitales  |
|                                    | -1            | SM               | Redistribución de puestos de Oficial de Suministros en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -21           | SGN              | Redistribución de puestos de Oficial de Combustible en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -7            | SGN              | Redistribución de puestos de Operador de Vehículos Pesados en la Sección de Servicios Vitales  |
|                                    | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Raciones en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -2            | SGN              | Redistribución de puestos de Oficial de Suministros en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -3            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Almacén en la Sección de Servicios Vitales  |
|                                    | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | -3            | VNU              | Redistribución de plazas de Oficial de Combustible en la Sección de Servicios Vitales  |
|                                    | -5            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Raciones en la Sección de Servicios Vitales  |
|                                    | -2            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Almacén en la Sección de Servicios Vitales   |
|                                    | <b>-74</b>    |                  |  |
| Prestación de Servicios            | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo   |
|                                    | -1            | D-1              | Reclasificación de un puesto de Jefe de Prestación de Servicios en la categoría P-5  |
|                                    | +1            | P-5              | Reclasificación de un puesto de Jefe de Prestación de Servicios de la categoría D-1  |
|                                    | -1            | P-5              | Redistribución de un puesto de Jefe Adjunto de Prestación de Servicios en la Oficina del Director y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión como Oficial de Enlace Militar |
|                                    | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial Administrativo en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro   |
|                                    | -1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro  |
|                                    | -1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Medio Ambiente en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente   |
|                                    | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Ambientales en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente  |
|                                    | -1            | FNCO             | Redistribución de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente                                    |
|                                    | <b>-7</b>     |                  |  |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>             | <i>Número</i> | <i>Categoría</i>  | <i>Descripción</i>   |
|--|---------------|---|--|
| Sección de Servicios Médicos                   | -1            | P-4   | Supresión de un puesto de Oficial Médico   |
|  | -1            | VNU   | Supresión de una plaza de Enfermero  |
|  | <b>-2</b>     |   |  |
| Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA | +1            | P-4   | Redistribución de un puesto de Oficial de VIH/SIDA de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)    |
|  | +1            | VNU   | Redistribución de una plaza de Experto de VIH/SIDA de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)    |
|  | +1            | FNCO  | Redistribución del puesto de Oficial de VIH/SIDA de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)      |
|  | +1            | SGN   | Redistribución del puesto de Auxiliar de Oficina de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)      |
|  | +1            | SGN   | Redistribución del puesto de Auxiliar de Capacitación de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática) |
|  | <b>+5</b>     |   |  |
| Sección de Transportes                         | -1            | SM  | Supresión de un puesto de Auxiliar (Transporte) del Taller de Vehículos Pesados  |
|  | -1            | SM  | Supresión de un puesto de Auxiliar (Transporte) del Taller de Vehículos Ligeros  |
|  | -3            | SGN   | Supresión de puestos de Conductor de Vehículos Ligeros   |
|  | -4            | SGN   | Supresión de puestos de Conductor de Vehículos Ligeros   |
|  | -1            | SGN   | Supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo   |
|  | -1            | SGN   | Supresión de un puesto de Auxiliar de Presupuesto  |
|  | -1            | SGN   | Supresión de un puesto de Mecánico Eléctrico (CarLog)  |
|  | -1            | SGN   | Supresión de un puesto de Mecánico del Taller de Vehículos Ligeros   |
|  | -2            | SGN   | Supresión de un puesto de Mecánico del Taller de Vehículos Intermedios   |
|  | -2            | SGN   | Supresión de puestos de Mecánico del Taller de Vehículos Pesados   |
|  | -1            | VNU   | Supresión de una plaza de Técnico de Vehículos (Recepción del Taller)  |
|  | -1            | VNU   | Supresión de una plaza de Encargado del parque de vehículos ligeros  |
| -1   | VNU           | Supresión de una plaza de Auxiliar de Equipo encargado del control de calidad en el taller de vehículos ligeros |  |
|  | <b>-20</b>    |   |  |
| Sección de Aviación                            | -1            | P-5   | Reclasificación de un puesto de Oficial Jefe de Aviación en la categoría P-4   |
|  | +1            | P-4   | Reclasificación de un puesto de Oficial Jefe de Aviación de la categoría P-5   |
|  | -1            | P-4   | Reclasificación de un puesto de Jefe del Centro de Operaciones Aéreas de la Misión en categoría P-3 como Oficial de Aviación   |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i> | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|------------------------------------|---------------|------------------|---|
|                                    | +1            | P-3              | Reclasificación de un puesto de Oficial de Aviación de la categoría P-4                       |
|                                    | -             |                  |   |
| Sección de Ingeniería              | -1            | P-5              | Reclasificación de un puesto de Ingeniero Jefe en la categoría P-4                            |
|                                    | +1            | P-4              | Reclasificación de un puesto de Ingeniero Jefe de la categoría P-5                            |
|                                    | -1            | P-4              | Supresión de un puesto de Ingeniero   |
|                                    | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones                                |
|                                    | -1            | SM               | Supresión de un puesto de Técnico de Ingeniería   |
|                                    | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Mecánico de Generadores   |
|                                    | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado            |
|                                    | -7            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones                                |
|                                    | -2            | SGN              | Supresión de puestos de Técnico de Ingeniería   |
|                                    | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Técnico Electricista  |
|                                    | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Ingeniero Civil   |
|                                    | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Ingeniero (Civil) de la Construcción                                |
|                                    | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Director de Obra  |
|                                    | -2            | VNU              | Supresión de plazas de Mecánico de Generadores  |
|                                    | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado            |
|                                    | -22           |                  |   |
| Sección de Servicios Vitales       | +1            | P-4              | Redistribución de un puesto de Oficial de Suministros de la Sección Integrada de Almacén      |
|                                    | +1            | P-3              | Redistribución de un puesto de Oficial de Raciones de la Sección Integrada de Almacén         |
|                                    | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Oficial de Combustible de la Sección Integrada de Almacén      |
|                                    | +4            | SM               | Redistribución de puestos de Auxiliar de Combustible de la Sección Integrada de Almacén       |
|                                    | +2            | SM               | Redistribución de puestos de Auxiliar de Raciones de la Sección Integrada de Almacén          |
|                                    | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Sección Integrada de Almacén     |
|                                    | +1            | SM               | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Suministros de la Sección Integrada de Almacén     |
|                                    | +21           | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Combustible de la Sección Integrada de Almacén       |
|                                    | +7            | SGN              | Redistribución de puestos de Operador de Vehículos Pesados de la Sección Integrada de Almacén |
|                                    | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Raciones de la Sección Integrada de Almacén          |
|                                    | +2            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Suministros de la Sección Integrada de Almacén       |

| <i>Oficina/Sección/Dependencia</i>   | <i>Número</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>  |
|--|---------------|------------------|---|
|  | +3            | SGN              | Redistribución de puestos de Auxiliar de Almacén de la Sección Integrada de Almacén   |
|  | +1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Auxiliar de Equipo de la Sección Integrada de Almacén  |
|  | +3            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Combustible de la Sección Integrada de Almacén  |
|  | +5            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Raciones de la Sección Integrada de Almacén   |
|  | +2            | VNU              | Redistribución de plazas de Auxiliar de Almacén de la Sección Integrada de Almacén  |
|  | <b>+57</b>    |                  |   |
| Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas sobre el Terreno | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar de Personal  |
|  | -1            | VNU              | Supresión de una plaza de Auxiliar Administrativo y de Finanzas encargado de los Voluntarios de las Naciones Unidas   |
|  | -1            | SGN              | Redistribución de un puesto de Empleado de Logística de contratación nacional en la Sección de Gestión de Recursos Humanos  |
|  | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Gestión y Administración encargado de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Gestión de Recursos Humanos |
|  | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Finanzas encargado de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Gestión de Recursos Humanos                 |
|  | -1            | VNU              | Redistribución de una plaza de Oficial de Promoción encargado de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Gestión de Recursos Humanos                |
|  | <b>-6</b>     |                  |   |
| Equipo de Conducta y Disciplina  | -1            | SGN              | Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo   |
|  | <b>-1</b>     |                  |   |
| Sección de Seguridad   | -1            | P-3              | Supresión de un puesto de Oficial de Seguridad  |
|  | -1            | P-2              | Supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Seguridad  |
|  | -4            | SM               | Supresión de puestos de Auxiliar de Seguridad   |
|  | -7            | SGN              | Supresión de puestos de Auxiliar de Seguridad   |
|  | <b>-13</b>    |                  |   |
| Contratación internacional   | -45           |                  |   |
| Contratación nacional  | -88           |                  |   |
| Voluntarios de las Naciones Unidas   | -33           |                  |   |
| Personal temporario general  | -             |                  |   |
| <b>Total</b>   | <b>-166</b>   |                  |   |

*Abreviaturas:* SM: Servicio Móvil; SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.